



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA CELEBRADO EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015.

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las veinte horas del día **19 de febrero de 2015**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. D. SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES: SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA
S^a D^a LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ
SR. D. ANGEL ESPADA IRALA
S^a D^a VICENTA MOYA GONZALEZ
SR. D. CRISTIAN MARZAL BALDRICH

SECRETARIO: SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

NO ASISTENTES SIN EXCUSA DE ASISTENCIA

S^a D^a SHEILA MOYA GARCIA

NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

1. **Aprobación actas diciembre 2014 y enero 2015.**
2. **Aprobación acuerdos relativos a Planes Provinciales 2015.**
3. **Aprobación acuerdos relativos al Plan Hidrico 2015.**
4. **Aprobación definitiva Presupuesto municipal 2015.**
5. **Dación cuenta resoluciones de alcaldía.**
6. **Ruegos y preguntas.**



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

1. Aprobación actas diciembre 2014 y enero 2015.

En el presente punto con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Socialista, y el voto en contra del concejal del Grupo Popular, se procede a la aprobación de las actas correspondientes a los plenos celebrados en fecha 22 de enero de 2015 y 4 de diciembre de 2014.

2. Aprobación acuerdos relativos a Planes Provinciales 2015.

Dada cuenta de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2014-2015, publicada en el BOP nº 39 de fecha 1 de abril de 2014.

Se propone al Pleno del ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Comprometerse a llevar a cabo las obras de “**URBANIZACIÓN DE VIALES DEL ENTORNO DEL EDIFICIO POLIFUNCIONAL 2ª FASE**”, y a la aportación económica de siete mil quinientos (7.500,00 euros) en concepto de aportación municipal a su financiación con cargo a la partida presupuestaria 153.609 correspondiente a los presupuestos del ejercicio 2015, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Magdalena en sesión de fecha 22 de enero de 2015, y en la que se acuerda efectuar retención de crédito por importe de 7.500 euros para la financiación de la aportación municipal a los planes provinciales del ejercicio 2015.

2. Que los terrenos a utilizar en la ejecución de la obra “**URBANIZACIÓN DE VIALES DEL ENTORNO DEL EDIFICIO POLIFUNCIONAL 2ª FASE**” incluida en el Plan provincial de obras y servicios para 2015, son de propiedad municipal y que se dispone de las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas para la ejecución de la obra, así como de los caudales de agua necesarios, no existiendo en este momento servidumbres eléctricas ni de telefonía ni ninguna otra que impida la disponibilidad inmediata de los terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 del R.D. 665/90 de 25 de mayo

3. Solicitar la delegación de las facultades para contratar las obras por parte del ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis.

4. Aprobar el proyecto de las obras de “**URBANIZACIÓN DE VIALES DEL ENTORNO DEL EDIFICIO POLIFUNCIONAL 2ª FASE**”, según la redacción efectuada por el arquitecto Sr. D. Emilio Segarra Sancho, a quien se acuerda adjudicar el contrato de dirección y ejecución de las obras.

El pleno con el voto a favor de los cinco componentes del Grupo Socialista y la abstención del concejal del Grupo Popular, procede a su aprobación.

En el debate, previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde dando cuenta de las líneas generales del Plan y recalcando el presupuesto a que asciende, la aportación de Diputación de 22.500 euros y la correspondiente al ayuntamiento por 7.500 euros.

3. Aprobación acuerdos relativos al Plan Hidrico 2015.

Vista la siguiente propuesta de alcaldía:



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

“Dada cuenta de la convocatoria del Plan de Mejora de la Eficiencia Hidrica para los municipios de la provincia de Castellón 2014-2015, publicada en el BOP nº 88 de fecha 22 de julio de 2014.

Se propone al Pleno del ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Comprometerse a llevar a cabo las obras de “**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DEPOSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE 2ª FASE**”, y a la aportación económica de diecinueve mil quinientos treinta y tres euros con noventa y tres centimos (19.533,93 euros) en concepto de aportación municipal a su financiación con cargo a la partida presupuestaria 161.623 correspondiente a los presupuestos del ejercicio 2015, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Magdalena en sesión de fecha 22 de enero de 2015, y en la que se acuerda efectuar retención de crédito por importe de 19.533,93 euros para la financiación de la aportación municipal al plan de Eficiencia Hidrica del ejercicio 2015.

2. Que los terrenos a utilizar en la ejecución de la obra “**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DEPOSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE 2ª FASE**” incluida en el Plan de Eficiencia Hidrica para 2015, son de propiedad municipal y que se dispone de las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas para la ejecución de la obra, así como de los caudales de agua necesarios, no existiendo en este momento servidumbres eléctricas ni de telefonía ni ninguna otra que impida la disponibilidad inmediata de los terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 del R.D. 665/90 de 25 de mayo

3. Solicitar la delegación de las facultades para contratar las obras por parte del ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis.

4. Aprobar el proyecto de las obras de “**DEPOSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE 2ª FASE**”, según la redacción efectuada por el Ingeniero Sr. D. Ruben Monfort Nadal, a quien se acuerda adjudicar el contrato de dirección y ejecución de las obras.”

El pleno con el voto a favor de los cinco componentes del Grupo Socialista y la abstención del concejal del Grupo Popular, procede a su aprobación.

En el debate, previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, dando cuenta que se trata de la segunda fase, el año anterior ya se aprobó la subvención y ahora corresponde presentar los proyectos para los incluidos en la segunda fase, desglosando las aportaciones tal como figuran en la propuesta.

4. Aprobación definitiva Presupuesto municipal 2015.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el año 2015, formado por la Alcaldía y documentación complementaria que se acompaña.

Atendido que ha sido informado favorablemente por la Intervención.

Atendido que se estima que contiene los créditos necesarios para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, y que son suficientes los ingresos previstos con relación a los gastos presupuestados.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Atendido que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dada cuenta que fue publicada la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, produciéndose las alegaciones pertinentes

Se propone al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de personal	223.957,34
2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	274.110,21
3.º	Gastos financieros	41.212,13
4.º	Transferencias corrientes	33.700,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	
6.º	Inversiones reales	130.762,99
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	101.331,33
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	805.074,00

B) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos directos	392.061,08
2.º	Impuestos indirectos	0,00
3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	163.356,89
4.º	Transferencias corrientes	165.529,69
5.º	Ingresos patrimoniales	10.603,04
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	
6.º	Enajenación inversiones reales	
7.º	Transferencias de capital	73.523,30
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	805.074,00



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, la plantilla de personal y el límite de gasto no financiero contemplado en las bases de ejecución del presupuesto y cifrado en un importe de **703.742,67** euros.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General definitivamente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia."

El pleno con el voto a favor de los cinco componentes del Grupo Socialista y el voto en contra del concejal del Grupo Popular, procede a su aprobación

En el debate, previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

5. Dación cuenta resoluciones de alcaldía.

En el presente punto se da cuenta por el sr. Alcalde de las diversas resoluciones adoptadas correspondientes a bases de formación, subvención de desratización, actividades culturales, material deportivo y licencias de obras diversas.

6. Ruegos y preguntas.

En el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, dirigiéndose al concejal del Grupo Popular, preguntando por el sentido de los escritos presentados.

Del concejal D. Cristian Marzal, contestando que se refiere a ingresos/gastos fiestas, remuneración del alcalde mientras percibía el desempleo, copia expedientes de contratación.

Del sr. Alcalde, indicando que si hubieran venido a los anteriores plenos tendrían esta documentación.

Del concejal D. Cristian Marzal, contestando que no ha venido porque no ha podido.

Del sr. Alcalde, manifestando que eran dos concejales del Grupo Popular y si hubieran hecho su trabajo tendrían la documentación, respecto a las fiestas 21.000 en orquestas, en material diverso, bebidas, programa, personal unos 14.000 euros, en tramites como ambulancias, medicos, permisos, etc unos 15000 euros, siendo los ingresos de unos 28.000 euros, por ingresos Diputación, bar, programa.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 20,25 horas del día diecinueve de febrero de dos mil quince.